

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1433/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO EMISARIO Y EDAR DE NAVALOSA (ÁVILA)”.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navalosa en su sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 2026, se ha aprobado definitivamente el “PROYECTO EMISARIO Y EDAR DE NAVALOSA (ÁVILA)”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones de depuración objeto del proyecto y/o de sus elementos permanentes en superficie, así como el camino de acceso a la EDAR proyectada.
2. Para la canalización de los emisarios de entrada a la EDAR proyectada, así como del emisario de agua tratada, la imposición de una servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de las conducciones enterradas, sujetas a las siguientes limitaciones al dominio:
 - i. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - ii. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
3. Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de aplicación, se procede por el presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos radicados en el Término Municipal de Navalosa, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con el texto publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE NAVALOSA	8 de julio de 2026	17:00 a 19:00
	9 de julio de 2026	9:30 a 14:00
		16:00 a 18:00

Asimismo, conforme establecen los arts. 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa así como el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación antes citada, podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de oponerse a la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados y/o subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, relación que asimismo estará a disposición de los interesados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados; deberán comparecer personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

La presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. (SOMACYL) asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad, tanto con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la citada empresa pública y en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre por el que se regulan las encomiendas a la misma, como por el Convenio de Cooperación suscrito entre este Ayuntamiento y la citada entidad beneficiaria.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los teléfonos 634 676 654 / 627 40 12 55, en horario de 9 a 14 horas.

Navalosa, a 16 de junio de 2026.

El Alcalde, *Iván Pato Sánchez*.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL “PROYECTO EMISARIO Y EDAR DE NAVALOSA (ÁVILA)”.

Término Municipal: NAVALOSA

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m ²	Ocupación Temporal m ²	Servid. Acueducto y/o paso m ²
1	26	9004	05160A02609004	VT-00	AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA	62	174	65
2	26	250	05160A02600250	CR-01	HDROS. DE BASILIA PATO SANCHEZ	0	4	0
3	26	249	05160A02600249	CR-01	PABLO GARCIA GARCIA	0	4	0
4	26	248	05160A02600248	CR-01	MARIA MILAGROS JIMENEZ GONZALEZ	0	17	0
5	26	256	05160A02600256	C-02	MARIA DOLORES MARTIN GONZALEZ PERPETUA MARTIN GONZALEZ	2	98	28
6	26	257	05160A02600257	C-02	PERPETUA MARTIN GONZALEZ	2	242	82
7	26	267	05160A02600267	C-02	CANDIDO GARCIA MARTIN	0	58	0
8	26	277	05160A02600277	CR-02	MARIA DEL PILAR GARCIA HERRANZ	2	187	86
9	26	630	05160A02600630	C-02	ANGEL MARCOS SANCHEZ GARCIA	0	62	3
10	26	278	05160A02600278	C-02	BONIFACIA VEGAS JIMENEZ	2	356	138
11	26	279	05160A02600279	C-02	MARTA GONZALEZ MARQUEZ INES GONZALEZ MARQUEZ MARIA LUZ GONZALEZ MARQUEZ	2	348	117
12	26	280	05160A02600280	C-02	MARIA CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ BENITA GONZALEZ GONZALEZ	4	861	287
13	26	281	05160A02600281	C-02	LORENZO GARCIA MARTIN	2	395	132
14	26	282	05160A02600282	C-02	JULIAN GONZALEZ GONZALEZ	0	109	35
15	27	9001	05160A02709001	VT-00	AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA	0	62	19
16	27	11	05160A02700011	C-03	LORENZO GARCIA MARTIN	2	274	89
17	27	15	05160A02700015	C-03	LEONOR GARCIA MARTIN	0	135	40
18	27	14	05160A02700014	C-03	BARBARA GONZALEZ GONZALEZ	0	279	98
19	27	159	05160A02700159	C-03	EMILIO PATO GONZALEZ	218	213	73
20	27	158	05160A02700158	C-03	HDROS. DE BASILIA MARTIN JIMENEZ	182	169	58
21	27	253	05160A02700253	CR-03	PEDRO GONZALEZ PATO	279	200	68
22	27	252	05160A02700252	C-03	EMILIO PATO GONZALEZ	2	348	138
23	27	150	05160A02700150	C-03	HDROS. DE DANIEL PATO IGLESIAS	596	369	124
24	18	1	05160A01800001	C-03	JORGE PATO GARCIA ANA ISABEL PATO GARCIA	249	92	0
25	27	9002	05160A02709002	VT-00	AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA	2	388	225
26	27	153	05160A02700153	C-03	MARCOS GONZALEZ MARTIN	0	182	12
27	18	9001	05160A01809001	VT-00	AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA	41	455	304
28	18	5	05160A01800005	E-14	RUFINO DE LA FUENTE GONZALEZ	0	18	0
29	18	4	05160A01800004	E-14	PRIMITIVA GONZALEZ MARTIN	0	107	6
30	18	6	05160A01800006	E-14	ISIDORA IGLESIAS HERRANZ GORKA BLAZQUEZ ERRARTE IBAN BLAZQUEZ ERRARTE	0	54	0
31	18	228	05160A01800228	C-04	LEONCIO MARTIN GONZALEZ	55	24	0
32	18	3	05160A01800003	C-03	GENARA GONZALEZ GONZALEZ	84	27	0
33	27	9003	05160A02709003	VT-00	AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA	121	207	95
34	27	149	05160A02700149	CR-03	RUFINA PATO PATO	44	58	0
35	27	147	05160A02700147	CR-03	ANGEL GONZALEZ SANCHEZ MERCEDES GONZALEZ SANCHEZ	115	34	0
36	27	247	05160A02700247	CR-03	HDROS. DE MAURICIA GARCIA GONZALEZ	292	0	0

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Expropiación en Dominio m²	Ocupación Temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
37	27	249	05160A02700249	CR-03	GENARA GONZALEZ GONZALEZ	362	0	0
38	27	250	05160A02700250	CR-03	HDROS. DE EULOGIO SANCHEZ MARTIN	282	0	0
39	27	251	05160A02700251	CR-03	JORGE PAREJA DE LA FUENTE VANESA PAREJA DE LA FUENTE	336	0	0
40	27	160	05160A02700160	CR-03	SEVERINO GONZALEZ SANCHEZ	1175	0	0
41	27	246	05160A02700246	CR-03	MARIA CARMEN JIMENEZ GONZALEZ	133	0	0
42	27	328	05160A02700328	CR-03	CASIANO SANCHEZ FERNANDEZ	382	0	0
43	27	329	05160A02700329	CR-03	FLORENTINA GONZALEZ GARCIA	357	0	0
44	27	243	05160A02700243	CR-03	MARIA LUZ GONZALEZ GONZALEZ	448	0	0
45	27	245	05160A02700245	CR-03	ANASTASIO GONZALEZ GONZALEZ EUSEBIO GONZALEZ GONZALEZ RICARDO GONZALEZ GONZALEZ FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ MARIA PILAR GONZALEZ GONZALEZ GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ	181	0	0
46	27	242	05160A02700242	CR-03	PEDRO GONZALEZ PATO	341	0	0
47	27	19	05160A02700019	C-02	MARIA TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ	829	0	0
48	27	18	05160A02700018	C-02	JUANA JIMENEZ GONZALEZ	767	0	0
49	27	21	05160A02700021	C-02	MARIA LUZ GONZALEZ GONZALEZ	457	0	0
50	27	255	05160A02700255	CR-03	HDROS. DE MANUEL GOMEZ GONZALEZ	246	0	0
51	27	162	05160A02700162	CR-03	RAMON IGLESIAS GONZALEZ	425	0	0
52	27	257	05160A02700257	CR-03	JUAN JOSE PATO GONZALEZ	440	0	0
53	27	161	05160A02700161	CR-03	VICTORIANA HERRANZ GARCIA	357	0	0
54	27	258	05160A02700258	CR-03	HDROS. DE EUSEBIO GONZALEZ GONZALEZ	423	0	0
55	27	256	05160A02700256	CR-03	ANGEL GONZALEZ SANCHEZ	293	0	0
56	27	163	05160A02700163	CR-03	HDROS. DE LEONCIO MARTIN GONZALEZ	255	0	0
57	27	20	05160A02700020	C-02	VICTOR MANUEL SANCHEZ GONZALEZ MARIA PILAR SANCHEZ GONZALEZ JUANA SANCHEZ GONZALEZ MARIA LUISA SANCHEZ GONZALEZ	766	0	0
58	27	9005	05160A02709005	VT-00	AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA	0	52	17
59	27	164	05160A02700164	PD-02	OSCAR GONZALEZ SANCHEZ SONIA GONZALEZ SANCHEZ	0	34	3
60	27	260	05160A02700260	PD-02	ELISA GONZALEZ GARCIA	2	228	87
61	27	259	05160A02700259	PD-02	EMILIANO GONZALEZ DE LA FUENTE	2	213	72
62	27	240	05160A02700240	PD-02	LORENZO GARCIA GARCIA	6	430	153
63	27	327	05160A02700327	PD-02	CONSOLACION JIMENEZ IGLESIAS	0	21	0